

II. Autoridades y Personal

1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 8 de julio de 1997, por la que se atribuyen las competencias de la Dirección General de Administración Local e Interior, ante la ausencia de su titular, al Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General de Administración Local e Interior y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

Del día 16 al 31 de julio del presente año ejercerá las funciones de la Dirección General de Administración Local e Interior el Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Trabajo, D. José Angel Rodríguez Jiménez.

Mérida, 8 de julio de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ORDEN de 8 de julio de 1997, por la que se atribuyen las competencias de la Dirección General de la Función Pública, ante la ausencia de su titular, al Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General de la Función Pública y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

Del día 16 al 31 de julio del presente año ejercerá las funciones de la Dirección General de la Función Pública el Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Trabajo, D. José Angel Rodríguez Jiménez.

Mérida, 8 de julio de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 1 de julio de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de «FELIX GONZALEZ, S.A.», de la provincia de Badajoz.

VISTO: El Acta relativa al Convenio Colectivo de Trabajo de «FELIX

GONZALEZ, S.A. de ámbito Local. de Empresa, suscrita el día 13.5.97 por D. Luis Sánchez Gallardo en representación de la Empresa. de una parte, D. Francisco Rodríguez Hurtado, en representación de los trabajadores de otra. y D. Santiago Caballero Cerrato, como Secretario y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29.3.95); el art. 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo. sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. 6.6.81), Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios